



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 17 de Octubre de 1995

Expediente No 8094/95

RES. No 324/95

VISTO:

La nota del Dpto. de Matemática, agregada a fs. 24 de las presentes actuaciones, mediante la cual solicita se prorrogue entre otras, la designación Interina de la Prof. Enriqueta Carmona de Soler y del Ing. Jorge Alfonso Ovalle como Jefes de Trabajos Prácticos - Dedicación Exclusiva y Semiexclusiva respectivamente;

Que a los docentes mencionados, se les prorrogó anteriormente la designación mediante Resolución No 096/95, venciendo las mismas el pasado 18 de Setiembre;

Que las prórrogas que en el presente caso se requiere, se encuadran en las mismas condiciones que las realizadas mediante la Resolución antes mencionada;

Que Comisión de Docencia aconseja hacer lugar a lo solicitado por el Departamento de Matemática, opinión que comparte el Consejo Directivo en su sesión ordinaria del día 10/11/95;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1o: Tener por prorrogada, a partir del 19/9/95 por un año o mientras permanezcan en uso de licencia sin goce de haberes en sus respectivos cargos de Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Exclusiva y Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Semiexclusiva (Regulares), los docentes Prof. Aramayo y la Prof. Carmona de Soler, a los siguientes docentes:

- Prof. CARMONA DE SOLER, Enriqueta como J.T.P. - Ded. Exclusiva de la asignatura Análisis Matemático II.
- Ing. OVALLE, Jorge Alfonso como J.T.P. - Ded. Semiexclusiva de la asignatura Análisis Matemático II.



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

.../// - 2 -

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RES. No 324/95

**ARTICULO 2o:** Dejar debidamente establecido que si por razones de fuerza mayor quedan canceladas las licencias de las Profesoras Aramayo y Carmona de Soler, o se cubrieren por una nueva convocatoria, la presente resolución quedará automáticamente sin efecto.

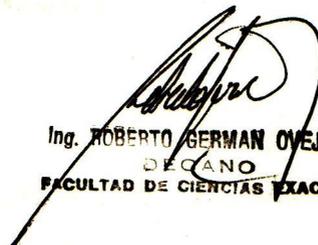
**ARTICULO 3o:** Las prórrogas efectuadas por el Art. 1ro. continuarán atendiéndose con las partidas indicadas en Res. 096/95.

**ARTICULO 4o:** Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, ARCHIVASE.

FAC. CS. EXACTAS
NV
CN

  
**Lic. MARIA D. UCHINO DE GRANEROS**  
 Secretaria Académica  
 FACULTAD DE Cs. EXACTAS



  
**Ing. ROBERTO GERMAN OVEJERO**  
 DECANO  
 FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS